

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022**

**LEGISLATURA 366ª.**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO  
RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y  
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA,  
Y SU EJECUCIÓN - (CEI 9).**

Sesión 1º, celebrada el día lunes 9 de julio de 2018, entre las 11:00 y 13:00 horas.

**SUMA**

1.- Se trataron materias de su competencia.

**APERTURA Y ASISTENCIA**

Se inició la sesión a las 11:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Esteban Velásquez Núñez, y con la asistencia de la diputada señora Amar, doña Sandra; Hernando, doña Marcela; y, Sepúlveda, doña Alejandra; y los diputados señores Díaz, don Marcelo; Durán, don Jorge; Eguiguren, don Francisco; Núñez, don Daniel; Sanhueza, don Gustavo; Santana, don Juan; y Vidal, don Pablo.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

**CUENTA**

1.- Oficio N° 14.050, de fecha 4 de julio del Abogado Oficial Mayor de Secretaría, por medio del cual informa que la diputada señora Alejandra Sepúlveda reemplazará en forma permanente al diputado señor Gabriel Silber.

**ACUERDOS**

No se alcanzaron acuerdos.

**TEMAS PREVIOS**

La Comisión analizó una propuesta de trabajo, sugerida por el diputado señor Esteban Velásquez Núñez (Presidente), que se adjunta a continuación del Acta, que contiene fechas e invitados que contribuirían al objeto de reunir información respecto al tenor de la investigación.

Las señoras y señores diputados coincidieron en la pertinencia de la propuesta, sugiriendo agregar otros invitados en el transcurso de las sesiones.

La diputada señora Hernando sugirió recabar la opinión de alguna universidad, proponiendo para ello a la Universidad Católica del Norte, particularmente al Instituto del Litio; o bien, a la Universidad de Antofagasta.

El diputado señor Núñez sugirió agregar a las invitaciones a organizaciones y entidades de la sociedad civil o la comunidad.

El diputado señor Díaz sugirió invitar al Director del Trabajo; al Superintendente del Medio Ambiente; a profesores de derecho constitucional y administrativo; al Contralor General de la República; a la Comisión que propuso la Política nacional del Litio.

El diputado señor Vidal propuso invitar al Centro de Innovación del Litio o a la Organización "Litio Para Chile"; a las autoridades de Corfo del año 1993; al Servicio de Impuestos Internos; al señor Julio Ponce Lerou.

La diputada señora Sepúlveda propuso invitar a alguna organización de pueblos atacameños.

El diputado señor Eguiguren propuso invitar a la señora Michelle Bachelet Jeria, ex Presidenta de la República, respecto de lo cual se produjo debate, no existiendo acuerdo sobre dicha concurrencia.

## ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió en audiencia a las siguientes personas, en el marco de su investigación:

- Señor José Ramón Valente Vias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

- Señor Sebastián Sichel Ramírez, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

\*\*\*\*\*

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en el Acta Taquigráfica que se adjunta, y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.



**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO  
RELATIVO AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y  
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR  
DE ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN**

Sesión 1ª, celebrada en lunes 09 de julio de 2018,  
de 11.07 a 13.11 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Esteban Velásquez.

Asisten las diputadas señoras Sandra Amar, Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Marcelo Díaz, Jorge Durán, Francisco Eguiguren, Daniel Núñez, Gustavo Sanhueza, Juan Santana y Pablo Vidal.

Concurren como invitados el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor José Ramón Valente; el vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, señor Sebastián Sichel, acompañado por la fiscal señora María Elina Cruz y la subgerente Legal señora Eliana Muñoz.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **MUGA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Para la presente sesión se encuentran invitados el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor José Ramón Valente, y el vicepresidente ejecutivo de Corfo, señor Sebastián Sichel.

Hago entrega a los señores diputados de una propuesta que requiere ser consensuada. Se trata de un preacuerdo de la semana pasada.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, en la sesión constitutiva dijimos que esta sesión estaría destinada a ordenar el esquema de trabajo y a escuchar las presentaciones del ministro y del vicepresidente ejecutivo de Corfo. ¿En qué orden se tratarán los temas? ¿Tendremos tiempo después o consideramos ahora el sistema de trabajo?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor diputado, vamos a tener tiempo porque los invitados nos han hecho saber que tienen otros compromisos. No disponen de mucho tiempo. Con toda seguridad los vamos a invitar en otra oportunidad.

El ministro y el vicepresidente ejecutivo de Corfo nos van a entregar sus primeros alcances. Además, han señalado que es probable que no manejen todos los elementos referidos al acuerdo.

Por lo tanto, vamos a escuchar a los invitados y luego veremos el programa de trabajo para la comisión. El borrador de la propuesta tiene por objeto que los colegas nos hagan los alcances que estimen oportunos.

Señor Secretario, que ingresen los invitados.

*-Ingresan los invitados a la sala de la comisión.*

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el vicepresidente ejecutivo de la Corfo, don Sebastián Sichel, a quien damos la bienvenida.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, agradezco la invitación. Me acompañan la señora María Elina Cruz, fiscal de la Corfo, y la subgerente legal, señora María Elena Muñoz. La fiscal llegó a la administración conmigo, designada por el Presidente Piñera, y la subgerente legal es de continuidad. Por eso vinieron las dos, porque conocen un poco más la historia.

Traje una pequeña presentación respecto de cómo se celebraron los contratos, la trayectoria. Luego, me haré cargo de las preguntas, para informar de acuerdo a la materia de la investigación.

La pregunta N° 1 tiene relación con por qué la Corfo está vinculada al litio, cuando su objetivo institucional tiene que ver con el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de capacidades tecnológicas.

Esta institución ha estado vinculada históricamente al litio, más bien al dominio de pertenencias mineras. Ya explicaré por qué.

Después, cuál es la situación jurídica del litio del salar de Atacama y su vínculo con la Corfo, y actualmente su rol institucional respecto del mineral.

¿Por qué la Corfo está vinculada al litio? Básicamente, a pesar de que no está dentro de su objeto institucional, esto tiene que ver con la función de arrastre histórico que ha tenido la Corfo cuando fue parte del desarrollo industrial de Chile y se quedó con algunas propiedades de esa época.

La Corfo, además de las pertenencias mineras en el salar de Atacama, fue propietaria de otros bienes, como las propiedades en Bahía Inglesa, en Radal Siete Tazas, en Coyhaique, en Aysén y múltiples casas, una de las cuales eran las pertenencias mineras particulares del salar de Atacama. Esto también responde a una pregunta que me hicieron hace algunos días en otra comisión, son las únicas pertenencias que tiene en salares. En Maricunga y en los otros salares la Corfo no tiene pertenencias mineras. Su relación es específicamente respecto de la propiedad de estas pertenencias.

Además, está vinculada históricamente a contratos que se celebraron para el arrendamiento de esas pertenencias, desde los años setenta, y se han ido modificando en los ochenta. Es importante lo de los años setenta, porque es pre Constitución de 1980; en 1978 y 1979 se celebraron los dos principales

contratos. Por lo tanto, tienen un modelo jurídico de explotación distinto al que establece la Constitución, ya que antecede a la celebración de esos.

Segundo, en los ochenta la Corfo creó empresas específicas para explotar directamente esas pertenencias: primero, lo que era Minsal, que hoy es Soquimich Salar, y, segundo, la Sociedad Chilena del Litio, que hoy es Albemarle Limitada. Son las dos empresas que siguieron con la explotación del litio, inicialmente de propiedad estatal.

Después de eso, suscritos los contratos y a medida que avanza la privatización, quedan dos escenarios: Primero, la Corfo queda como dueña de las pertenencias mineras, con un vínculo jurídico de naturaleza distinta con las dos empresas que explotan el salar. Con Soquimich celebra un contrato de arrendamiento que sigue vigente hasta el proceso de arbitraje, y con Albemarle es una situación distinta, porque aporta en capital la pertenencia minera, al constituirse la sociedad que explota el litio. Entonces, si bien parece que son exactamente iguales, son situaciones distintas: Uno, es un aporte en capital, por lo tanto no generó pagos por litio, y en el otro caso había una renta de arrendamiento que se generaba, porque había una empresa privada que explotaba el litio.

Explicaré en genérico lo que pasa hoy.

Para explotar el litio en Chile hay tres modelos: Según la Constitución, según lo establecido en el Código de Minería y según las leyes de 1978 y 1979. Un modelo es por el Estado o por sus empresas, un segundo modelo es por concesiones administrativas y un tercer modelo es por contratos especiales de operación, que es donde estamos nosotros, específicamente, antes del 79.

La señora **MUÑOZ** (doña María Elena).- Señor Presidente, las pertenencias de la Corfo eran anteriores al cambio de la ley, como decía el vicepresidente, respecto de la inconcesibilidad de ellas. Por lo tanto, las pertenencias de la Corfo desde

1978, eran concesibles; es decir, podíamos explotarlas directamente o a través de terceros. Esa es la diferencia en el cambio de régimen.

El señor **SICHEL**.- En el fondo, nos trasladamos a las situaciones dos y tres, y Maricunga también se encuentra en esta situación. Insisto en que no tiene nada que ver con nosotros.

En cuanto a los contratos originales y su historia, en 1975 se firma el convenio básico de la Corfo para explotación; nace la Sociedad Chilena del Litio, y en 1989 la Corfo sale de la sociedad, aportando en capital -esa es la situación uno-, y con Soquimich la firma del contrato de arrendamiento es de 1986. En 1993 se suscriben nuevos contratos de arrendamiento y en 1995 Corfo sale de la propiedad. Esa es la situación de ambos contratos.

Los contratos originales no tenían fecha cierta de término. En el caso de Albemarle, no pagaba comisiones por la venta del litio, no consideraba acceso a información, control o fiscalización. Más bien fue un sistema donde se aporta capital y se desentiende un poco de la operación. No consideraba aporte ni I+D y tampoco incentivos al valor agregado para la explotación del litio en Chile.

En el caso de Soquimich, los incumplimientos de los pagos de renta de arrendamiento -acuérdense de que este sí generaba pagos de renta de arrendamiento- llevan a la Corfo a solicitar el arbitraje en 2013, que se hace efectivo en 2014 y que termina en los contratos suscritos y tomados de razón en 8 de abril de 2018.

No había posibilidad, después de 2030, de una licitación competitiva del control de activos y derechos; los descuentos de los pagos de arrendamiento de costos y gastos no se revisaban, no consideraban acceso a información, control ni fiscalización, no consideraban aporte ni I+D, no contemplaban incentivo al valor agregado en Chile.

¿Cuándo ocurrió el proceso de las modificaciones contractuales de esos contratos originales? Inicialmente, en 2016. En el gobierno anterior se modifica el convenio básico y se da fecha cierta al término de contrato. Como originalmente era aporte en capital, el contrato no tenía fecha cierta de término. Se había otorgado para siempre, hasta explotar la cuota máxima. Finalmente, se fija una fecha cierta, que es el 2043. La modificación está vigente, con eso nos encontramos cuando asumimos la administración de la Corfo, y en fuerza, desde diciembre de 2016. O sea, hay un contrato vigente y una operación.

En el caso de Soquimich, hubo una conciliación del procedimiento arbitral iniciado en 2013-2014. Además, el Consejo de Defensa del Estado se hizo parte en 2015, y el árbitro llamó a una conciliación original obligatoria en 2015, que fue rechazada inicialmente por el consejo de la Corfo. Hubo un inicio de conciliación que fue rechazado en el gobierno anterior y renegociado en 2016.

En octubre de 2017 el árbitro volvió a proponer bases de conciliación, que quedaron aprobadas entre enero y abril de este año. En realidad, fue el 27 de enero cuando aprueban el Consejo de Defensa del Estado y la Contraloría, y el 8 de abril la Contraloría toma razón de esos acuerdos.

Además, en diciembre de 2017 -asunto de la polémica- el grupo Pampa ofrece una cláusula de acuerdo de gobierno corporativo. Además, regula específicamente el tema de gobiernos corporativos y lo incorpora como parte del contrato. Esas son las famosas cláusulas que estaban incorporadas en el contrato como una oferta de Pampa para ampliación del contrato que Corfo no suscribe, pero que, sin embargo, se siente parte incorporante. Hay una negociación que no conocemos muy bien, pero, en algún minuto, Pampa ofrece estas limitaciones a los gobiernos corporativos y quedan incorporadas como anexo del contrato.

El 17 de enero de 2018 se aprueba por el Consejo de Defensa del Estado y por la Comisión Chilena de Energía Nuclear y empieza a regir el 8 de abril de 2018.

¿Qué se modifica contractualmente a través del procedimiento arbitral de los contratos originales? Me refiero a lo que está en estas bases de conciliación y que termina aprobando el Consejo de Corfo.

Modificaciones contractuales:

- La adquisición de activos, derechos y otros en el salar. Una licitación competitiva al 2030 por todos aquellos activos que no son necesarios para la explotación, toda vez que, cuando se termine el contrato, habrá licitación de los derechos de aguas, que es lo que ha encadenado normalmente este contrato con una futura licitación competitiva;

- La instalación de auditores externos, veedores en materia ambiental y de cumplimiento de contrato hasta el 2030. Estos veedores ambientales y contractuales o de cumplimiento de contrato tienen dos características: tienen que ser empresas que facturen más de un 1.000.000 de dólares durante el año anterior y especialistas en ambos contratos.

- Incentivo al valor agregado, es decir, que una parte de la cuota de extracción -y esto lo conoce la mayoría de ustedes- se tiene que vender a precio preferente a productores que se licitan y operan en Chile.

- Nuevas rentas de arrendamiento y pago de rentas sobre precios reales de venta fuera del grupo, o sea, al cliente final, por lo que la renta no vale con intermediarios.

- Aumenta la cuota de litio con la misma salmuera extraída y establece obligatoriedad de inversiones en plantas.

Ha salido hartito en los medios de comunicación -y pretendo aclararlo- sobre el contrato que nos ha tocado analizar a profundidad. Aquí, no se aumenta la cuota de extracción de salmuera, sino que se les pide ser más eficientes en la extracción de litio de la salmuera, ya que esta última se

mantiene estable; en definitiva, tienen que obtener mayor cantidad de litio de la misma cantidad de salmuera.

- Acceso a información para control y fiscalización de Corfo, para lo cual se crea especialmente el Comité de Fiscalización que hemos designado, que no estaba constituido ni pensado originalmente.

- Se establecen aportes de I+D, entre 10.000.000 y 18.000.000 millones de dólares por año.

- El Instituto del Litio, que es lo que ha estado en discusión, aporta a las comunidades y al desarrollo regional.

- Estricto cumplimiento ambiental.

- Acuerdo de gobierno corporativo Soquimich-Salar.

Esta es la foto de lo que nosotros recibimos. Hicimos minería -valga la redundancia en esta Comisión- respecto de lo que había, lo que quedó en el contrato y a lo que estamos obligados como Estado. Esta es la situación al día de hoy.

Importante es señalar que los contratos no solo están vigentes, sino que generan obligaciones recíprocas desde el día en que fueron aprobados; los dos están vigentes; uno, desde diciembre y, el otro, desde el 8 de abril. Esto ha redundado en una serie de obligaciones para la Corfo, como institución pública, para darle adecuado cumplimiento al contrato, lo cual nos ha significado -llevo dos meses en el cargo- ir transformando la institución, que casi no tenía contrapartes para la explotación y la contratación del litio. Si vemos la situación precontrato, lo que teníamos eran aportes en capital o un contrato de arrendamiento, que fue parte de los procesos de privatizaciones, y la Corfo era absolutamente débil institucionalmente para poder hacer un buen proceso de cumplimiento de fiscalización del contrato. Por tanto, nos hemos dedicado especialmente -y nos ha encargado el Presidente- a fortalecer el músculo de fiscalización y cumplimiento de los contratos.

Voy a tratar de explicarlo gráficamente: uno llega a esta institución y se encuentra con contratos recién aprobados,

saliendo el gobierno anterior, que tienen varias cláusulas. En el fondo, es un contrato de mucha complejidad y con varias cláusulas medio indeterminadas y lo que tenemos, finalmente, es una institución bastante débil para entrar el proceso dos, después de la suscripción de estos contratos, cual es velar porque los contratos se cumplan adecuadamente y fiscalizar que se cumplan las obligaciones emanadas de estos. Por lo tanto, también ha significado un reajuste a la institucionalidad interna, de crear una unidad especial de control y gestión de contratos; de crear un comité de fiscalización de los contratos y supervisar de mejor manera que las obligaciones se cumplan de buena forma.

No lo dije en la presentación, pero el descubrimiento, en 2013 o 2014, que no se pagaban las rentas de arrendamiento del litio -está por ahí el funcionario que lo logró- fue solo porque había alguien diligente dentro de la institución que lo hizo, porque nunca había estado en la carpeta de la Corfo mirar qué pasaba con estos activos. Esto nos ha obligado, como institución, a elaborar un catastro mucho más efectivo, de manera de clarificar qué activos tenemos, cuáles están inmovilizados, cuáles son las rentas que se pagan. Este es uno de los activos, pero hay 220 inmuebles que son propiedad de Corfo. Por tanto, y si bien lo del litio ha sido lo más atrayente en materia comunicacional, desde que asumimos como gobierno esto nos ha obligado a que ver qué otros activos pueden estar inmovilizados, qué rentas se están pagando por ellos, cómo se están utilizando, porque era un área no del corazón de la gestión de Corfo en el último período.

Presente y futuro del rol de Corfo respecto del litio.

Hasta ahí es lo que puedo contar de lo que está en antecedente y obra en poder de la institución al día de hoy con los contratos suscritos.

Qué viene del cumplimiento de los contratos.

Uno, la fiscalización de los contratos vigentes, para lo cual hemos tomado cuatro medidas específicas: creación del Comité

de Supervisión y Seguimiento del Litio, como una unidad orgánica dentro de la institución aprobada por el Consejo de Corfo, y creación de un comité de especialistas, aprobado por el Consejo de Corfo, y con la fiscal encargada de supervisar el cumplimiento.

Dos, requerimiento de información a Soquimich, a partir de la información conocida, sobre la potencial contratación de asesores, lo que ha redundado en un oficio original, una respuesta original y un segundo oficio, solicitando que nos acompañen actas del directorio y los contratos suscritos. También nos hemos enterado de todo esto por los medios de comunicación en esta vuelta. Por ahora, estamos esperando respuestas a los contratos específicamente suscritos para asesorías.

Tercero, un requerimiento a la Comisión de Mercado Financiero. Si bien no estaba dentro de las obligaciones del contrato, esta fue una decisión que tomamos, como institución, entendiendo que aquí se pudieron haber vulnerado los deberes fiduciarios. Por eso le pedimos a la Comisión de Mercado Financiero que se pronunciara respecto de esto.

Por último, un informe en derecho bastante amplio, que trate de aclarar aquellas cláusulas que requieren una interpretación en derecho del contrato, toda vez que no queda suficientemente claro cuáles son sus efectos directos en la implementación. Lo más vistoso tiene que ver con esto, pero hay cosas que deberían estar en el contrato que, por deformación profesional, uno trata de entender y requiere de un especialista que lo diga, como el traspaso de los recursos a los gobiernos regionales. Hay un porcentaje específico comprometido para ser traspasado a los gobiernos regionales; sin embargo, en el contrato no se señalan los mecanismos ni se establece de manera específica cómo una empresa podría transferirle recursos a los gobiernos regionales; no se puede específicamente. Por lo tanto, requerimos un informe en derecho para saber cómo se lograría hacer esto.

Hace dos semanas dije en la Comisión de Minería que no sabía si este era el mejor del mundo o el peor contrato del mundo. Se ha dicho de todo sobre este contrato, pero lo que tengo claro es que es un contrato que está vigente y que es sumamente complejo, porque abarcó muchos ámbitos al mismo tiempo y en el mismo lugar. Por tanto, requiere un esfuerzo de análisis y de seriedad en el trabajo más que grandilocuencia en las declaraciones bastante responsable -y esto nos ha encargado el ministro de Economía- y es lo que hemos tomado como institución. Nuestra misión, de acuerdo con la legalidad vigente, es ser absolutamente certeros en cómo estamos interpretando el contrato y evaluando su cumplimiento.

Me dio pena cuando vi por primera vez esto, porque me pregunté quiénes eran los encargados del litio y estaba en esa línea de abajo en la unidad de Gestión de Activos, y era un profesional con dos profesionales de apoyo allá adentro y lo que estamos haciendo es reordenar la institución para velar por el adecuado cumplimiento de los contratos de esta forma, creando un comité y una unidad específica de soporte que pueda gestionarlo. Parece poco, pero quiero que entiendan la diferencia entre una cosa y otra. Eso es Corfo, y abajo había tres profesionales adentro y lo que creamos con el ministro de Economía es este comité de Seguimiento de Evaluación -que está arriba- y que tiene una unidad que le responde directamente al Consejo, de manera que las decisiones se tomen adecuadamente en materia de fiscalización y cumplimiento. Esta es la unidad específica. (Organigrama y operación Corfo).

Luego, Comité de supervisión de los contratos. Integración: Cuatro expertos, que fueron designados la semana pasada por el Consejo de Corfo.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Quiénes son?

El señor **SICHEL**.- Teodoro Wigodski, Max Spiess, Sebastián López y Juan Enrique Vargas.

Estas cuatro personas fueron designados a propuesta del Ministerio de Economía y aprobados en el Consejo.

En seguida, las facultades específicas delegadas en este comité, pues no estaban en ninguna parte organizacional: examinar la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales; efectuar recomendaciones para la toma de decisiones y proponer la adopción de medidas de control, tales como visitas en terreno, contratación de consultorías, estudios o informes en derecho y realización de auditorías; aprobar procedimientos de selección de productores especializados para valor agregado del litio. En la licitación que se hizo para productores preferentes, en su minuto, no había quién tomara la definición específica de quiénes eran y cuáles eran los precios, lo cual va a quedar radicada en esta institución. Retomamos con: aportes de I+D; la definición específica de cuáles son los perfiles de estos aportes en las instituciones, y definición de la terna de veedores ambientales y de cumplimiento de contratos. La fórmula de asignación de veedores de contratos es bastante especial, pues nosotros proponemos una terna y Soquimich define dos integrantes. Como así está redactado en el contrato, ellos designarían la terna que se propone a Soquimich, y se financia el 50 por ciento por cada parte para estos veedores ambientales.

Por eso creamos este comité independiente, para que fiscalice no solo el contrato sino también para no dejar esta labor encomendada a los veedores.

En cuanto de los requerimientos de información a Soquimich, después de las noticias conocidas sobre la incorporación de los hermanos Ponce Lerou como asesores -de lo cual no hay información contractual a través de la fiscalía de la Corfo-, solicitamos los contratos de asesoría de Julio y Eugenio Ponce Lerou y las actas de directorio que aprueban dichos contratos.

El 8 de junio Soquimich nos respondió, respuesta que consideramos insatisfactoria e incompleta, ya que básicamente señala que no tenían obligación de informar y que los contratos estaban suscritos; el 18 de junio reaccionamos con tres cartas, a SQM Salar S.A., al Directorio de SQM S.A. y a Pampa Calichera, a fin de solicitar información de estos contratos y asesorías. Hoy en la mañana, cuando veníamos en camino, nos llegó la última respuesta, donde ponen a disposición las actas del directorio pero con deber de reserva. Dice que nos acompañaran el contrato, pero aún no está suscrito por Eugenio Ponce Lerou, informando que Julio Ponce Lerou no está. O sea, nos respondieron este nuevo requerimiento con la respuesta de: "no está", y el que está, que es Eugenio Ponce Lerou, lo exhibirán a la fiscal de Corfo cuando así lo requiera; lo mismo con las actas de directorio en que se discutió la contratación de asesoría, por lo que ofrecieron exhibir esos documentos.

Respecto del requerimiento de información a la Comisión para el Mercado Financiero, si bien no existía obligación contractual de hacerlo, nuestra decisión fue -en la idea del deber de colaboración que tenemos las instituciones públicas- solicitar el pronunciamiento de la Comisión para el Mercado Financiero sobre si el impacto que pudo haber tenido la supuesta contratación de uno de los asesores, en el sentido de si puede afectar una de las obligaciones de los deberes fiduciarios que cumplen los directores de la compañía, la comisión respondió que va a investigar más antecedentes. Incluso, nos pidió que si tenemos más información la aportemos. Básicamente, no existe la formalización de la investigación en esto, pero la respuesta formal es que va a investigar.

Para nosotros es un éxito, porque si bien no estaba dentro de los mecanismos de activación, puso en alerta a otra institución pública sobre el impacto que pudo haber tenido esta contratación.

Sobre el requerimiento del informe en derecho, pedimos tres cosas: primero, ¿cómo se interpreta y en qué caso corresponde activar los incumplimientos contractuales respecto de los gobiernos corporativos? Exactamente es el lugar más gris en la actualidad; segundo, qué incumplimientos contractuales de otra y cualquier naturaleza pueden concurrir -después les voy dando detalles de cuáles pueden ser los incumplimientos- y, tercero, si los contratos, en conjunto, son un único y mismo contrato.

Recuerden lo que les conté sobre Pampa respecto de los gobiernos corporativos, ellos lo presentan y no está claro si son parte del mismo contrato. Al respecto, tenemos una opinión y la hemos manifestado, en el sentido de que es un único contrato, pero queremos un informe en derecho que ratifique esta decisión.

Ahora bien, no es que la institución pueda terminar unilateralmente el contrato. En el marco del contrato hay un tribunal arbitral, compuesto por tres miembros designados por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la Región Metropolitana, quien resuelve las controversias que se susciten en el marco de este contrato. Es decir, al haber un incumplimiento no podemos decir que no vamos cumplir con el contrato, pues estaríamos faltando a nuestros deberes constitucionales; más bien se debe constituir el tribunal arbitral para resolver las controversias en la lógica que ya señalé.

Respecto de los incumplimientos, si bien hay una cláusula penal en el caso de los gobiernos corporativos, es decir, una sanción anticipada de los potenciales perjuicios, el caso del incumplimiento de los gobiernos corporativos, según el mismo contrato, no es causal de término de contrato, sino más bien hace emerger una cláusula penal que obliga a Soquimich a pagar una multa por incumplimiento en materia de gobierno corporativo. En este caso especial, cambia la dinámica del

resto del contrato, pues tiene una sanción especial, que es una multa a largo plazo y una forma de ejercicio.

En cuanto a lo que queda del contrato, hay dos cosas a activar inmediatamente: primero, el valor agregado del litio y, segundo, la licitación de I+D específica que se hizo en su minuto, a través de la cual se llevó a cabo una convocatoria durante el gobierno pasado, acompañada por InvestChile, en que se licitó a tres grandes empresas. Ciñéndonos estrictamente al contrato, el rol del Estado es básicamente presentar a la compañía los tres oferentes de valor agregado; es la compañía la que contrata, nosotros somos coadyuvantes en la búsqueda de estos actores.

Aquí tengo un juicio bastante crítico respecto de cómo se realizó el procedimiento, porque ha complejizado, es la parte gris de contrato: se hizo una licitación, en mi opinión bastante acelerada, para adjudicar a estos tres oferentes y dar la señal de que se había adjudicado. A nuestra fiscal le están saliendo muchas canas tratando de resolver cómo logramos que esta adjudicación ocurra, porque se entregó a la empresa los potenciales oferentes, pero hoy existe controversia respecto del precio, del tipo de materia, para resolver este contrato.

En la práctica, es como el contrato de Albemarle, estamos estructurando un modelo distinto para licitar estas tres empresas de valor agregado hacia adelante, que sea un poco más formal desde el inicio. Es decir, que el comité de fiscalización defina los términos de referencia y los contenidos de la licitación y que, al menos, defina tres cosas que han sido las más complejas: qué tipo de productos se vende, hidróxido o carbonato; cuál será el precio preferente, entendiendo que de nuestra lógica incluye todas las ventas de la compañía, y cuáles son los volúmenes de venta. O sea, no es solo convocar a otras empresas, porque aquí no solo está la responsabilidad del Estado en juego, sino también, aunque no es obligación nuestra la

contratación, definir los términos de la oferta, de manera que después no haya controversia.

En la presentación se observan las dos fases específicas en que se va a rediseñar.

En cuanto a la definición del Instituto Tecnológico de Transición Energética y Manufactura Avanzada para el Litio, quiero ser superresponsable, pero se había hablado mucho de este instituto en el marco del contrato; se había hablado de tres, cuatro o varios tipos de institutos, pero acá hicimos el proceso al revés: tomamos el contrato, vimos qué permitía en términos de obligación de cumplimiento, con el fin de crear el instituto, y cuáles eran los márgenes reales que permitían el pago, de manera de no cometer el mismo error de instalar institutos que después no puedan financiarse, de acuerdo con los términos del contrato.

Debemos recordar que la empresa es la que lo financia, por lo que puede decir que el Centro de Manufactura Avanzada -que se dijo en algún minuto- no es financiable, de acuerdo a la naturaleza de este contrato. Lo que es financiable -y así lo dicen específicamente las cláusulas contractuales- es el Instituto Tecnológico de Transición Energética y Manufactura Avanzada para el Litio. Específicamente, debe ser para el litio, no para todo tipo de manufactura avanzada.

Por otra parte, hemos trabajado en definir algunos aspectos, como los montos reales de la inversión, ya que tienen que ver con la evolución final del contrato, hay un contrato a 2030 y otro a 2043, por lo que hay que definir cuáles eran los montos reales a disposición para la instalación de este I+D, definir efectivamente cuál va a ser la lógica de estructura de este instituto, entendiendo que dicho instituto, como todos los de capacidad tecnológica, debe generar innovación productiva, innovación avanzada, investigación avanzada en materia de litio, y además cuál debería ser el modelo específico de dicho instituto. Después, la necesidad de que el foco regional, que está en los contratos, se materialice.

Por eso, como gobierno, hemos definido que se materialice en la región donde se extraen estos recursos, pero con un proyecto nacional, con consorcios nacionales.

Asimismo, que esta licitación debe realizarse el 1 de octubre, por lo que estamos en plena fase de conformación de bases, términos de referencia, análisis técnico, a fin de llegar a puerto con un buen proyecto a licitar respecto de este instituto. Lo que había hacia atrás, lo que teníamos, era más bien un modelo que no se cruzaba con las bases contractuales, por lo que iba a tener problemas hasta de toma de razón para su proceso final. Por lo tanto, estamos adecuando al revés el proceso actual.

En cuanto a los resultados esperados, de acuerdo a lo que tenemos incorporado, tiene que ver con desarrollo tecnológico; incorporación del hidrógeno a la investigación; incorporación de electricidad y combustibles, en que el instituto avance mucho en la investigación de electromovilidad; reducción de emisiones en que, con una meta específica, el instituto lidere el proceso de modernización de la industria de electromovilidad en Chile, y la incorporación de profesionales de alto nivel chilenos y extranjeros que desarrollen su investigación en torno al instituto.

Respecto de los desafíos futuros -esto no tiene que ver con el instituto- tiene mucho que ver con el litio, además de la gestión de estos contratos, con los desafíos en innovación que se está trabajando mucho más fuerte. Básicamente es la instalación de capacidades específicas de emprendimiento e innovación en el desarrollo de iniciativas en electromovilidad y energía solar. Allí estamos generando una serie de licitaciones hacia adelante.

Aunque se trata de un programa específico dentro de nuestro comité de transformación digital en electromovilidad, que está diseñando las políticas públicas, también ejecuta inversiones en materia de electromovilidad.

Además, el comité solar, que es otro comité Corfo, está trabajando específicamente en la transformación de la generación energética.

Eso está fuera del objeto de la comisión, pero quería contarles en dónde más estamos trabajando y con mucha fuerza. En una parte ha sido mucho más de naturaleza contractual. Acá estamos trabajando más bien en generar valor agregado en la industria.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, pido disculpas por los 5 minutos de retraso.

Sin embargo, alcancé a escuchar la exposición del vicepresidente de la Corfo y como ustedes vieron es muy completa, pues toca todos los puntos en relación con los contratos y de lo que está haciendo la Corfo, al respecto.

Quiero agregar que tenemos una responsabilidad grande como país, desde el punto de vista del recurso litio, que hace algunos años no tenía mucho valor, hoy lo tiene, pero en algunos años más podría no tenerlo. Por lo tanto, parte de la responsabilidad que tenemos como país es aprovechar esta ventana de valor que hay en el litio para que se quede como un potencial de desarrollo, ya sea en industrias, en recursos para el Estado, y en el desarrollo eventual de otras industrias a futuro.

En ese sentido, el contrato que tenemos -que fue negociado durante el gobierno anterior- es un avance con todas sus dificultades y problemas, porque permite a Chile aprovechar la potencialidad de un recurso que tiene en condiciones bastante abundante y de privilegio, respecto de otras naciones del mundo.

Asimismo, permite dar un paso que muchos países no han sido capaces de dar en el sentido de que se quedan con sus

recursos naturales enterrados bajo la tierra, se quedan en eternas discusiones y no logran que esos recursos se transformen en riquezas y en bienestar para sus ciudadanos.

Por eso este contrato permite, bien administrado, que esta riqueza que tiene el país se pueda transformar efectivamente en bienestar para las comunidades donde está ubicado, producto de las condiciones particulares que tiene este contrato, pero también para el bienestar general de Chile.

Habiendo dicho eso, como gobierno nos toca recibir un contrato que ya está negociado, que está sellado y que está establecido; entonces, ante muchas de las preguntas que nos formulan -que tienen que ver un poco con ciencia ficción- respecto de qué se pudo haber hecho. ¿Se pudo haber hecho mejor? ¿Cómo pudo haber resultado en la condición contractual que existe hoy?

La verdad es que al no haber sido parte de esa negociación, mal podemos responder esas preguntas.

Lo que tenemos es un cuerpo cierto que es el contrato y del que nos hemos comprometido hacer cumplir en beneficio de los chilenos y del Estado de Chile, en todo lo que sea necesario y hasta la última coma; pero responder respecto de lo que pudo haber sido es muy complicado porque, como bien saben, en una mesa de negociación se entregan cosas a cambio de otras; por lo tanto, siempre *ex post*, habiendo negociado el contrato me habría gustado que hubiesen habido otras cosas, pero decir que, una vez firmado el contrato, esas cosas debieron haber estado es un poco de ciencia ficción, porque quizá si se hubiesen exigido esas cosas no habría contrato.

Entonces, malamente podríamos ponernos en esa situación, pero sí podríamos preguntar a quienes estuvieron en la negociación y a lo mejor nos podrían explicar por qué unas cosas sí y por qué otras no.

Lo cierto es que tenemos ese contrato y es un avance. Esta negociación se inició en 2013, en el primer gobierno del Presidente Piñera, y ahora, en 2018, ha sido una política de

Estado que va a permitir el desarrollo y la captura de valor de este mineral, que es el litio.

Sebastián mencionó, muy al pasar, el hidrógeno. Solamente para ejemplificar lo que digo, el litio hoy tiene valor porque es un elemento importante en la producción de baterías que son extremadamente importantes para el tema de electromovilidad y, en particular, para el desarrollo de la industria automotriz en el mundo. Son millones de automóviles anuales que eventualmente se podrían producir con baterías que a su vez tendrían este litio chileno en su interior.

Pero no nos olvidemos que existe una tecnología potencialmente competitiva que es el hidrógeno que no necesita litio; eventualmente si el hidrógeno impulsara a los automóviles versus la acumulación de electricidad por batería y si esa es la tecnología que gana, entonces, el litio no se va a necesitar.

Por lo tanto, debemos tener presente que estas oportunidades se dan y está bien que las supervisemos, está bien la preocupación que tenemos como nación, está bien la preocupación que tienen de manera de entender bien este tema; sin embargo, como país tenemos la responsabilidad de no entorpecer para que esto se transforme, efectivamente, en bienestar para los chilenos.

Gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, es un poco complejo hablar de un tema que tiene tantas aristas como es el litio, pero quiero partir haciendo una consulta política al ministro que tiene que ver con cuál es la política pública hacia el litio.

Entiendo cuando acá dice que los contratos ya están firmados y, por lo tanto, por alguna parte se comienza, pero pienso distinto y quiero explicar por qué.

La verdad es que no es primera vez que el Congreso Nacional aborda este debate, más aún la Cámara de Diputados porque hubo una comisión investigadora al respecto, y recuerdo que la presidía un diputado radical.

Ahora siempre cuando se tenía esta discusión, el exvicepresidente ejecutivo de la Corfo nos decía que había dos opciones; privilegiar el papel de Chile, desde el punto de vista de la participación en un mercado en el cual estamos perdiendo posición y apostamos al volumen.

En ese sentido siempre se puso el ejemplo de los australianos como también se hablaba que los argentinos iban a entrar a competir, pero había quienes decíamos que hay otras formas de insertarse en el mercado, que no solamente se compite por volumen, sino que también se compite vía el valor agregado, es decir, tratar de vender mi producto en menor volumen, pero que sea mejor pagado. Para que sea mejor pagado hay que ponerle valor agregado, o sea, más niveles de procesamiento. Soy de la opinión que el gobierno anterior -del cual he sido muy crítico y lo he dicho públicamente- optó por el primer camino. La verdad es que en la parte de los contratos en que se dice que nadie puede estar en contra de que tengamos un instituto tecnológico que estudie el tema del litio, casi queda siendo una acción marginal al lado del impacto que esto tiene hoy.

Entonces, quiero decir eso, ministro, porque cuando uno hace seguimiento hay cosas que realmente a uno lo impresionan. Hubo una noticia que leí en el diario El Mercurio, en un titular de una página completa de un anuncio pagado que decía: SQM invierte en Australia para crear una planta de litio-batería.

No entendí bien la noticia, porque al principio pensé que SQM quería sacar litio de Chile, llevarlo y procesarlo en Australia, pero después investigamos con mi equipo asesor, estuvimos revisando, analizando y entendimos que no era así, porque SQM se había asociado con una minera australiana para

explotar litio de roca, que es un litio más complejo de procesar que el chileno, que se debe refinar hasta conseguir litio para batería.

El litio para batería es el más elaborado, es el más difícil de alcanzar. Pero usted nos ha informado que llegaríamos, con el contrato de la Corfo y Albemarle, hasta el nivel de los cátodos, es decir, un nivel más bajo en Chile.

Sin embargo, SQM que es una empresa privada chilena en vez de hacer esa inversión en Chile la hace en Australia. Entonces, ¿el mercado espontáneamente pone valor agregado a los productos como se supone se plantea en una mirada que hay?

Los ejemplos empíricos nos dicen que no. O sea, SQM obtiene ganancias multimillonarias por el litio en Chile y dónde las va a invertir: en Australia.

Les aseguro que en Australia va a crear muchos más puestos de trabajo que los 664 empleos que nos dicen que van a crear en Chile con el valor agregado que, supuestamente, va ser vía este contrato con la Corfo.

Entonces, ¿cómo creamos una política pública que asegure que Chile sea competitivo, pero vía valor agregado? Y se asocian las industrias de punta que existen.

Es cierto lo de los autos eléctricos. Es tan cierto que les quiero contar que en Brasil ya hay una fábrica de autos eléctricos. Y uno se podría preguntar por qué Chile no pone ese litio, por ejemplo, en batería, aunque sea a una escala menor, ya que nadie sabe lo que va a ocurrir, es decir, si el hidrógeno o el litio van a ganar la competencia. No lo sabemos, pero hoy lo están demandando y puede surgir la paradoja de que el litio grado batería que ocupe la planta de autos en Brasil lo saquen de Australia, porque Chile no tiene litio de batería, ni va a tener con estos convenios de aquí al 2040. ¡No va a tener!

Por eso, uno no entiende cuál es la política pública.

Señor ministro, termino con dos cosas. La primera, uno dice: "Claro, no nos preocupemos, porque en realidad en América Latina, en el Cono Sur, nadie nos compite".

¡Mentira! Estuve con el gerente de la empresa de litio estatal boliviana, creada hace tres años, y me mostró unas pequeñas baterías de energía renovable para paneles solares que venden a 120 dólares y que hoy están instalando en el sector rural, donde no hay sistemas de electrificación.

Bolivia ya produce baterías de litio para energías renovables, mientras que en Chile es imposible hablar de eso. Con esta política pública, independientemente de si es del gobierno anterior o del actual -concedo que todavía no sé bien cuál es la política; solo escuché declaraciones del ministro-, jamás vamos a llegar a eso.

En dos años más Bolivia estará produciendo litio-batería y lo venderá al gobierno Alemán con un convenio.

Entonces, ¿por qué no tenemos una política pública que permita un salto cualitativo en generar valor agregado?

Sé que el tema de los autos genera dudas, pero, ¡ojo!, el litio tiene un potencial tremendo en la acumulación de energía renovable y puede ser de mayor impacto que el tema de los autos eléctricos. Pero por supuesto que para eso hay que investigar y estar dispuesto a asociarse.

Señor ministro, sé que no es su rubro, pero me gustaría que nos hiciera el favor de consultar al ministro de Minería si va a apoyar la acción que está desarrollando Codelco en el salar de Maricunga para explotar litio.

Eso fue respuesta a una presión política de la Cámara de Diputados; ese fue su origen. Por eso que el anterior director, Óscar Landerreche, tomó el tema. Nosotros estábamos -estaba Alejandra y otros diputados- cuando ellos no se lo habían planteado. Codelco creó una división de litio; nos dijo que iba a hacer la inversión y que se iba a demorar siete años. Eso fue hace dos años.

Queremos saber si es verdad, si hay o no voluntad, porque en mi región ya nos anunciaron que una empresa privada va a sacar litio de Maricunga y lo va a exportar por el puerto de Coquimbo. Los privados lo pueden hacer, ¿pero qué pasa con Coldeco?

Al respecto, me parece que debe haber un compromiso público, y si no va a ser así, si no va haber plata para que Codelco explote el litio, entonces es importante que lo sepamos.

Señor ministro, sé que no es su rubro, tal vez tengamos que invitar al ministro de Minería, pero es una preocupación política que debemos tener presente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al señor Sebastián Sichel y al ministro. Les agradecemos su presencia.

A propósito de las primeras láminas de la presentación que hablan de la historia y de todo lo que pasó antes de la constitución, etcétera, ¿en qué minuto ocurrió la separación de lo que se llama pertenencia o el derecho de la Corfo sobre el salar y respecto del agua? ¿Hubo un descuido del Estado? ¿Por qué la empresa llegó a inscribir los derechos como si fueran propios, privados?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, quiero agradecer al vicepresidente de la Corfo y al ministro que estén presentes.

A lo mejor, para muchos de nosotros es una historia repetida, porque hemos oído más de una vez hablar de este asunto, pero todo lo que ayude a aclarar el contrato es muy bueno.

En primer lugar, quiero insistir en las mismas preguntas de siempre, porque es una instancia distinta.

Quiero ir a la historia del contrato. La verdad es que uno de los aspectos que me hacen ruido, y que todavía no logro

entender, es dónde se sustenta la facultad del gobierno de Chile de intervenir en una empresa privada.

¿En qué se sustenta el que la Presidenta de la República haya intervenido en la elección del presidente de Soquimich, Alberto Salas?

Lo consulto porque considero que es de la más alta gravedad o, al menos, de importancia.

En segundo lugar, quiero saber si en los futuros contratos suscritos por la Corfo se vuelve a entregar la resolución de los conflictos a un árbitro, en este caso a la Cámara de Comercio de Santiago, o se entrega a quien debiera, a mi juicio, los tribunales ordinarios de justicia, porque en los contratos del 93 al 95 los conflictos los resolvía un árbitro que era la Cámara de Comercio.

En tercer lugar, respecto de la explotación del salar de Atacama quiero insistir en que la capacidad hídrica no es infinita, tiene un tope, y siento que hoy ese límite no está siendo respetado. La extracción de agua del salar por parte de Soquimich hoy es ilimitada y no está siendo regulada. Si hacemos una proyección, la seguridad hídrica del salar está absolutamente amenazada.

En ese sentido, además del organigrama, de esa comisión revisora de los contratos, quiero saber qué va a cambiar en la Corfo para salvaguardar los derechos del Estado o el país a fin de fiscalizar o controlar de la mejor forma posible el trabajo en el salar.

Como el país es el afectado deben existir controles reales, profundos, ciertos y efectivos, porque hasta el minuto han sido bastante débiles.

La consulta es qué se va a hacer distinto, aparte de ese organigrama. Quiero saber cómo se va a bajar ese organigrama para que exista un control efectivo tanto del trabajo y de los minerales que se están explotando como también de la capacidad de la Corfo para fiscalizar que los contratos se cumplan debidamente, sin abusar de ellos.

Por último, más allá del corazón y del cariño que le puedan tener a la Corfo, ¿es Corfo la institución que está llamada hoy a ser la contraparte de Soquimich?

A su juicio, ¿habría que indagar nuevas fórmulas?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al ministro, al director ejecutivo, a sus asesores, a la fiscal y a la encargada de proyectos.

Voy a tomar las últimas palabras del diputado Eguiguren. Además de revisar qué está haciendo la Corfo, debemos revisar las herencias que tiene. Esta es la muestra de un botón, un botón grandote. Creo que en la función que tuvo Corfo, en la que tiene hoy y en sus herencias hay un gran cuestionamiento a los activos que tiene.

El diputado Daniel Núñez dice que no va preguntar al ministro sobre un determinado aspecto, que tal vez habría que preguntarlo a Minería, y uno se cuestiona que quizás esto debería estar en Minería y no en la Corfo.

Si uno dice: "Voy a hablar de Cotrisa con la Corfo". Bueno, ¿por qué tengo que hablar de Cotrisa con la Corfo?

De Cotrisa se tiene que hablar con el Ministerio de Agricultura y no con la Corfo.

Esta institución, que fue creada hace mucho tiempo, en medio de una realidad completamente distinta, tiene que modernizarse y hacerse cargo de lo que hoy necesita el país. Las demás materias debe entregarlas a las instituciones o ministerios que corresponda. No quiero hablar de incapacidad, aunque lo es, porque no tienen la experiencia ni la musculatura necesaria para los tiempos actuales.

Esa es mi primera reflexión.

La segunda, por su intermedio al ministro, es que este gobierno sí tuvo la posibilidad de plantear modificaciones a los contratos. Así como retiraron más de 450 decretos de la

Contraloría General de la República, antes de su toma de razón... Yo pensé, por el nivel del contrato y por su importancia, que ustedes lo iban a hacer. Conociendo, además, al Presidente de la República, pensé que sin duda iba a retirar esto para revisarlo. Pero, la verdad, fue una decepción. Quizá lo hicieron en términos no protocolares, pero ustedes tuvieron la posibilidad. Por lo tanto, esta no es una historia contada: Ustedes fueron parte de la historia, también, porque ustedes podrían haberlo retirado y revisado, al menos haberlo cuestionado, como lo hicieron con muchos otros programas: con más de 450.

De acuerdo con lo que usted plateó, me interesaría saber cuáles son las características de los veedores. Ellos serán parte de la musculatura que ustedes tendrán. Quiero saber quiénes son esas cuatro personas contratadas, conocer sus currículum, porque podría haber conflictos de intereses. Y porque además harán las bases de licitación para adjudicar los contratos de proveedores ambientales. Quiero saber, porque aquí estamos hablando de una empresa corrupta. Esa es la diferencia. O sea, sí, pues. O sea, si lo que estamos haciendo hoy, con este contrato, es validar la corrupción, por eso estábamos contentos con lo que se produjo en 2014. Nosotros dijimos que íbamos a terminar con esta corrupción, pero con este contrato la estamos legitimando. Ese es el problema, y esa es la visión que le damos al país. Pero los del gobierno anterior tuvieron relación con lo que está pasando en Medio Ambiente para hacer este contrato: alargamos plazo o alargamos además la capacidad de extracción. Bueno, tuvieron contacto con el Ministerio del Medio Ambiente, tuvieron contacto con la Superintendencia del Medio Ambiente para tomar esta decisión, tuvieron contacto con la gente del Ministerio del Trabajo para saber con quién estaban ustedes conversando y también proteger a los trabajadores. O sea, son múltiples las aristas que tenemos ante esta empresa corrupta.

¿Lo hicieron solos, sin mirar todo lo que tiene que ver con la otra arista?

Señor Presidente, yo quiero tener a la vista el requerimiento de la Comisión de Mercado Financiero, para poder chequearlo, así como la respuesta que se entregó.

Por último, respecto del impedimento de la competitividad, ¿qué haremos en 2030, cuando termine el contrato, si el Estado de Chile no tiene las pertenencias mineras ni los derechos de agua para poder competir efectivamente? Porque el amarre que tiene Soquimich frente a esto conllevará que en 2030 continuaremos con ello, porque el Estado no tiene capacidad para invitar a otras empresas. Entonces, ¿qué se piensa hacer al respecto?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, concuerdo con que este tema se mezcla y se cruza con muchas cosas. Por eso, lo que tenemos que hacer es precisar por qué se generó esta conciliación y por qué tuvo este resultado, esta consecuencia. Efectivamente, estamos frente a una empresa que corrompió transversalmente el sistema político, entonces uno hubiese deseado que se mantuviera fuera de la explotación del litio. Entiendo que hay contratos y que tienen un marco jurídico que los sostiene, lo que probablemente obligaba a una conciliación, pero los términos de esa negociación uno los puede cuestionar.

En el mandato de la comisión hay varias denuncias, al menos siete, respecto de infracciones que habría cometido Soquimich: incumplimiento del contrato de arriendo Corfo, prácticas antisindicales; incumplimiento grave de resolución de calificación ambiental; sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros por infracción a la Ley de Mercado de Valores; violación a los libros de registro de provisiones de control interno, lo que está vinculado al financiamiento ilegal de la política; apropiación e inscripción de

pertenencias mineras de propiedad del Estado a nombre de Soquimich, y venta del litio a empresas relacionadas, en específico a Kowa, a precios menores de los del mercado.

Creo que en su momento habrá que invitar a las instituciones relacionadas con la disgregación de estas prácticas, pero si uno mira el artículo 4° de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las empresas que incurren en estas infracciones no pueden contratar con el Estado en los dos años siguientes a la condena, y en este caso hay condena. Entonces, uno se pregunta por qué ocurrió aquello.

Por lo tanto, hay que verificar si esas irregularidades existieron y si dan mérito para un escenario distinto al de la conciliación.

Por otra parte, soy de los que piensa que el litio no tiene que ser nacionalizado, porque ya lo está. O sea, el litio pertenece al Estado. Así lo dice el número 24 del artículo 19 de la Constitución. La ley N° 18.097, Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, establece que los contratos de operación especial o contratos administrativos tienen que estar sustentados en un decreto supremo.

Señor Presidente, solicito que nos hagan llegar esos decretos históricos, desde el comienzo hasta ahora, porque son un requisito esencial de validez.

Pido a los exponentes que se tomen el tiempo necesario, porque la velocidad en que el vicepresidente ejecutivo de la Corfo realizó su presentación no permitió ver con detalle toda la información.

Por ejemplo, no sé si entendí bien, pero el comité de supervisión está integrado por un representante de la Corfo y cuatro representantes asignados por el ministro. Así leí. Quisiera conocer el curriculum de ellos y las razones que se tuvieron a la vista a la hora de designarlos, así como las prohibiciones e inhabilidades. Es decir, en qué se fundamentó la designación de cada uno de ellos.

Finalmente, comparto la preocupación que planteó el diputado Daniel Núñez. Pareciera ser que como ocurre en el cobre y en el litio, nos resignamos a que nuestro rol sea extractivo y no de generación de valor agregado. Entonces, se dice que hay un incentivo a incorporar mayor valor agregado. ¿De qué se trata eso? ¿Cuáles son las exigencias? Porque incentivar es un verbo muy feble. ¿Qué se le exigirá a la empresa? ¿Cuáles son los indicadores de logro en el cumplimiento de esa norma? ¿Quién fiscalizará esto? ¿Qué ocurrirá en caso de infracción? El resultado de una conciliación es vinculante para las partes, pero en este caso hay una larga historia de infracciones que se siguen repitiendo. Si lo que dice el señor Bitran es cierto y la designación de los hermanos Ponce Lerou como asesores del directorio es una infracción al acuerdo, ¿por qué no accionamos legalmente? ¿Hay alguna cláusula del contrato que nos permita accionar? ¿Fue un acuerdo de palabra? ¿Cómo se construyó ese acuerdo? Para ser bien honestos, creo que todos los chilenos esperan que Soquimich salga de este negocio.

He dicho.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, varias de las intervenciones anteriores han abordado temas sobre los que quería preguntar; por lo tanto, mi comentario será breve.

Desde el comienzo de este gobierno me ha llamado la atención que el Presidente Piñera no haya tenido una definición sobre el litio, en general; no me refiero al acuerdo. No la tuvo en su programa y no la ha tenido durante su gestión. En una ocasión, en una sesión de la Comisión de Economía, le consulté al respecto vicepresidente de Corfo y, según su respuesta, pareciera que el acuerdo que alcanzó Corfo, dirigida en ese entonces por Bitran, con Soquimich, sería la política del litio de este gobierno. Así se abordan muchas de

las aristas que uno tiene como preocupación respecto de este tema, pero resulta insuficiente.

En Chile existió una empresa que se puso la tarea de fabricar baterías de litio, Elibat, empresa que quebró, porque no pudo seguir adelante. Entonces, esto no lo van a resolver los privados, sino que se requiere necesariamente de una decisión política y de un impulso del Estado sobre qué hacer con esta materia, definir si queremos ser competitivos o no. Asumir que el litio podría ser derrotado por el hidrógeno es una mirada a la defensiva para saber dónde buscar nuevas aplicaciones, nuevos usos al recurso, desde el punto de vista de la innovación.

Lo que da origen al acuerdo entre Corfo y Soquimich es una solicitud de término anticipado al contrato por parte de Corfo, en 2014, por una serie de violaciones, las que enumeró en detalle el diputado Marcelo Díaz.

Por eso, me gustaría saber qué opinión política tienen el ministro y la Corfo respecto de esos incumplimientos, reconocidos por Corfo en 2014, que dan origen a este acuerdo; o simplemente el gobierno del Presidente Piñera se va a restringir a hacer cumplir el acuerdo; o tenemos una mirada de que este acuerdo viene a subsanar incumplimientos graves por parte de Soquimich y de Albemarle, de cara a un compromiso que tenía el Estado, que data desde los años 80 y desde 1993. El objetivo de esta comisión también es revisar el contrato de 1993, lo que nos va a dar muchas pistas respecto de si estamos avanzando en el sentido correcto o no, y eso será materia de la comisión.

Pero, por ahora, solo me quiero detener en saber si el ministro y el vicepresidente tienen una opinión respecto de lo que dio origen a este acuerdo, o simplemente nos vamos a restringir a aplicarlo.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, no debemos olvidar el objetivo de esta comisión investigadora. Podemos contextualizar muchas situaciones, especular respecto de otras, si el hidrógeno o el litio, si darle mayor valor agregado a los productos naturales; pero también hay que contextualizar que estamos dentro de un mercado mundial. Entonces, también tenemos que definir lo que va a ocurrir con ese producto, porque nada sacamos con tener grandes inversores o productores de otros productos, con el valor agregado al litio, si finalmente no van a tener mercado. También hay que recordar que el mercado de las baterías, a nivel mundial, tiene ciertos controladores, que normalmente impiden que entren otros actores y que son los que finalmente compran la materia prima.

Podemos especular muchas cosas, pero no tenemos que perder el norte. Esta es una comisión investigadora que tiene que ver con un contrato en específico, y no vamos a entrar en el análisis de si es responsabilidad del gobierno anterior o, como dice la diputada, que podríamos haberlo sacado de Contraloría. Creo que debemos dedicarnos a responderle al país si este contrato está bien hecho o no y si es beneficioso para el país o no.

Los cuestionamientos a la empresa los tenemos todos. El comportamiento de esta empresa y su lazo con la política, obviamente que genera bastante escozor, sobre todo en los que acabamos de entrar a la Cámara. Es una situación difícil de llevar, pero hay que tratar de ser claros y precisos en que debemos dedicarnos a una parte importante, como es la firma de ese contrato.

Al ministro y al vicepresidente les quiero consultar, dentro del análisis que hicieron al llegar a sus respectivos cargos, si el contrato es beneficioso para el país en la situación actual, en el contexto actual. Además, cuál va a ser el mecanismo para resolver las situaciones ambiguas que tiene el contrato. En un momento lo expresó respecto de la creación de

los institutos y de cómo se va a invertir en investigación y desarrollo. Si eso está establecido, cuál va a ser el camino, en acuerdo con la empresa, de manera que sea tangible y que se concrete.

Muchas veces, en los contratos, se habla de ciertas situaciones que no se cumplen, pero no queda establecida la sanción ni el procedimiento. Se dice que se va a arbitrar, pero qué pasa si no se cumple el arbitrio. Todas estas son situaciones que, al final, en el día D, hay que tenerlas claras, sobre todo con empresas que tienen mayor *expertise* que la contraparte, que en este caso es Corfo, en este tipo de contratos.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, también quiero remitirme al objetivo de esta comisión.

Nos causa bastante preocupación una serie de denuncias muy complejas en materia de violación del acuerdo. Una de las que más me llama la atención es la apropiación e inscripción de espacios mineros que pertenecían al Estado y fueron adscritos por la empresa SQM. Tras están referidas a prácticas antisindicales, a la violación de algunas normas medioambientales, etcétera. Podríamos enumerar un cúmulo de antecedentes que se han presentado como denuncias hacia el contrato.

En tal virtud, le quiero consultar al vicepresidente de Corfo cuál es la información que tiene acerca de esas denuncias, si son efectivas, y cuáles son las medidas que la institución está tomando respecto de ellas.

Dicho eso, me gustaría hacerle la misma consulta que le realicé hace algunas semanas, en la Comisión de Minería, al expresidente de Corfo respecto de cuál es la ganancia económica que significa este contrato, tanto para el Estado como para la empresa SQM. Me parece relevante hacer este

ejercicio, para saber cuál es el valor económico significativo que tiene el contrato para el país.

También deseo consultar al ministro cuál es el costo que tiene para el país darle término al contrato. El exvicepresidente de Corfo entregó algunas orientaciones, algunas luces, pero me parece que es relevante saber si el ministro tiene el mismo diagnóstico.

Por último, quiero manifestar mi preocupación por el poco acento que el país pone en materia de innovación y tecnología. Revisé algunas cifras del Banco Mundial entregadas en 2013, y en nuestro país representaba solo 0,4 por ciento del producto interno bruto. En los países desarrollados el aporte alcanza al 2,5 por ciento.

Por lo tanto, cuáles son las medidas que Corfo está tomando para avanzar en esta materia, particularmente en relación con la actividad productiva que estamos tratando en la comisión.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor José Ramón Valente.

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, me concentraré en responder algunas de las preguntas planteadas por los miembros de la comisión, por cuanto las demás serán respondidas por el vicepresidente ejecutivo de Corfo, debido a su carácter más específico y técnico.

En relación con lo planteado por el diputado Núñez sobre el valor agregado, obviamente, uno desea tener ventajas para agregar el mayor valor posible a las materias primas y al capital humano del país, y que ese valor adicional sea pagado por los compradores.

No obstante, vivimos en una economía muy globalizada. Hay 8.000 millones de personas en el mundo, entre las cuales algunas tienen más talento que nosotros para algunas cosas, así como nosotros tenemos más talento que ellos para otras.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- ¿Qué quiere decir con eso?

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Como usted bien dijo, es importante que agreguemos valor, y coincido en eso. No obstante, uno también puede reducir valor en el proceso de manufactura y registrar pérdidas en relación con alguien que lo hace en otro país. Sin embargo, esa adición finalmente termina siendo una sustracción respecto del valor.

No hay inconveniente en añadir todo el valor que seamos capaces de agregar, nada lo impide. De hecho, este contrato en particular contempla que se destine una parte de la producción para ese proceso de agregación de valor por parte de las empresas, lo cual es una novedad porque en general las condiciones son más libres y las empresas pueden exportar todo lo que producen.

Si alguien cree que puede producir los autos Tesla en Chile, nada impide que lo haga, pero Tesla decidirá si los produce en California o en Shanghai; pero difícilmente podremos reemplazar en un corto plazo la tecnología y el tiempo que ellos han invertido en el desarrollo de sus baterías. Ahora, si lo podemos hacer, bienvenido sea, así como realizar investigación en el tema y tener de esa manera nuestras propias invenciones.

Quiero empatizar con usted en que agreguemos todo el valor posible a los productos, pero a la vez quiero llamar la atención sobre el hecho de que, cuando uno fuerza ese proceso, muchas veces, termina reduciendo valor en lugar de agregarlo. Incluso, el diputado Sanhueza lo dijo muy claramente cuando le recordé el carácter global de la economía.

Probablemente, ninguna de las cosas que nos rodean sea plenamente chilena, americana o china. Es probable que este teléfono celular tenga componentes provenientes de más de cien países.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Ojalá tuviera al menos un componente chileno. Con eso nos sentiríamos satisfechos.

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Exactamente, y eso es lo que estamos logrando al aumentar la producción, que las baterías de la electromovilidad tengan componentes chilenos.

Si logramos ser suficientemente astutos, innovadores e inteligentes como para producir el ciento por ciento de las baterías en Chile, fantástico, que así sea, y estaré plenamente de acuerdo con usted, diputado.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, por su intermedio, no quiero polemizar con el ministro, pero mi inquietud radica en que, según nuestros antecedentes, eso no lo hace el mercado en forma espontánea, por eso hablo de políticas públicas.

No digo que el Estado deba armar el auto eléctrico acá, pero sí que la empresa privada no lo está haciendo y tampoco lo hará mediante un contrato con Corfo. Por eso mencioné el ejemplo de SQM. Ese es mi punto: políticas públicas para generar valor agregado.

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Está claro, diputado. Espero haberle contestado bien.

En relación con la pregunta de la señora diputada, sobre por qué no se retiró ese contrato, así como se retiraron algunos decretos, le puedo responder que dicho contrato se firmó antes del 11 de marzo. Estaba en fase de toma de razón, de modo que no había espacio para su retiro.

*(Una señora diputada habla sin encender micrófono)*

Me parece bien, pero nuestra interpretación es que no había espacio para el retiro de este contrato.

*-Una señora diputada habla sin encender micrófono.*

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Me permite una interrupción?

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, si me deja terminar de responder..

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Diputado Díaz, justamente iba a contestar su pregunta sobre el comité. En ese caso se quiso innovar en el gobierno corporativo de Corfo, debido a la importancia que tiene ese contrato en particular.

Como bien expuso el vicepresidente ejecutivo de Corfo, se formó un comité que responde directamente al Consejo Directivo de la Corporación, no al vicepresidente, como ocurre con los demás comités. Se trata de un comité técnico que da recomendaciones para que el Consejo resuelva, es decir, este contrato depende de la más alta instancia del gobierno corporativo de Corfo, ya que las resoluciones que le conciernen son adoptadas por el Consejo en pleno, lo que no sucede con ninguno de los otros comités.

Los nombres de quienes lo integran están disponibles, así como sus currículos, para que ustedes los vean y hagan comentarios al respecto.

El diputado Sanhueza preguntó si, en nuestra opinión, este contrato es beneficioso para el país, pregunta difícil de responder, ya que necesito elegir algo para compararlo y decir "bueno" respecto de qué.

Si usted me pregunta si este contrato es mejor para Chile en relación con lo que había antes de que empezara esta negociación en 2013, sin duda, es una condición mucho mejor de la que existía antes de ese año. Contestándole de esa forma, sobre la base de algo concreto, la respuesta es sí.

Señor Presidente, si lo tiene a bien, cederé la palabra para contestar las demás preguntas al vicepresidente ejecutivo de Corfo, señor Sebastián Sichel.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sichel.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, más allá de los contratos, mi sensación es que Corfo está realizando una tarea y quiere profundizarse para generar otros vectores que provoquen valor agregado, más allá de las razones del

mercado. Eso tiene que ver con formación de capital humano, innovación específica en el sector y apoyo a innovaciones o a emprendimientos que se estén desarrollando.

En la Corfo asumimos el desafío de la transformación digital, la revolución industrial 4.0, específicamente en electromovilidad, de manera de diseñar una política pública y ejecutarla para potenciar el desarrollo de habilidades destinadas a generar valor agregado en la industria, independiente de lo que pase con los contratos. Creo que por ahí va la solución, más allá de los contratos o de quien los gestione.

En relación con la pregunta de la diputada sobre Codelco y Maricunga, más vale que la responda Codelco, porque Corfo no tiene pertenencias en Maricunga; por lo tanto, no tenemos ninguna incidencia en ese salar.

Dejaré para el final y en manos de la subgerente legal la respuesta a la diputada Hernando sobre las pertenencias de aguas, porque ella conoce mucho mejor la historia sobre cuándo y cómo se entregaron.

Lo único interesante desde una perspectiva futura es que el contrato tuvo un avance sustantivo. La idea es que en 2030 se liciten competitivamente los derechos de aguas no explotados, con un derecho preferente de compra por parte del Estado. Eso debería ocurrir en 2030, cuando expiren los contratos, es decir, hay una luz larga de salida, porque probablemente el encadenamiento de los derechos de aguas habría complicado una solución no arbitral.

Desde la óptica pública, la labor conjunta del Ejecutivo y del Legislativo en el mediano plazo debería ser dar una solución al destino de esos derechos de aguas en 2030. El contrato da una señal en ese sentido, en términos de que los derechos de aguas que no están siendo utilizados deberían ser adjudicados mediante una forma competitiva de adquisición.

Ahora bien, las dos preguntas del diputado Eguiguren son bastante interesantes, las dos que yo mismo me he hecho desde que estoy ocupando este cargo.

En primer lugar, como Corfo, no tenemos ninguna facultad para designar directores en alguna empresa Soquimich. Esa facultad no nace de los contratos.

Nos pidieron esos antecedentes invocando la ley de Transparencia, se hicieron públicos y los entregamos en su momento en la Comisión de Minería y Energía, incluyendo las declaraciones del exvicepresidente ejecutivo sobre la materia.

Soy tajante en ello porque me lo pregunté y di vuelta el contrato buscando la respuesta. En ningún caso podríamos participar en la designación de alguno de esos personeros, ni de Alberto Salas, ni de los que vengan, ni de los futuros, ni hacia adelante, porque no corresponde a las potestades generadas en el contrato.

Después, ¿por qué emergen estas potestades en el contrato? Diría más bien que fue parte de una negociación, toda vez que tampoco se conoce a ciencia cierta, que incorporó la regulación de los gobiernos corporativos dentro del contrato. Eso no estaba en los contratos originales, no estaba en las bases arbitrales, sino más bien fue una propuesta de Soquimich-Salar de incorporarse a los contratos. Por lo tanto, evidentemente fue parte de una negociación, pero no estaba en lo que podemos conocer, y también ha sido público el informe que nos emitió el abogado que participó en el proceso de negociación, que efectivamente se excluyó de manera expresa la idea de que los asesores podían estar incorporados en las cláusulas. Así fue y así fue informado por nuestra fiscalía, por lo tanto, me puedo hacer cargo de los antecedentes que tengo y no de las conversaciones que alguien pudiera decir que ocurrieron en otro lugar.

Respecto del sistema de resolución de conflictos actual en el contrato, la modificación de los contratos originales que

originalmente era de un árbitro, ahora es un tribunal arbitral compuesto por tres miembros, sin embargo, toda la resolución de los conflictos tiene que someterse a arbitraje de acuerdo a los contratos.

Quiero ser enfático en esto, porque se me ha preguntado mucho, así que he querido circunscribirme al objeto de la citación, sin embargo, vamos a tener todo el tiempo del mundo para explicar lo que salga en los contratos.

Hoy, la gran diferencia es que cualquier incumplimiento contractual requiere necesariamente pasar por el tribunal arbitral. Esa es la lógica del contrato; se puede decir que es bueno o malo, pero no hay otra forma jurídica de poner término al contrato, por ninguna de las causales aquí expuestas.

Eso es relevante cuando se ejerce la profesión, porque este es el tribunal al cual se sometió la competencia estatal.

Asimismo, quiero responder algo que dijo el ministro, y que tiene que ver con la pregunta de la diputada Sepúlveda. Aquí, el Estado actúa como privado, como parte de la suscripción de un contrato, porque es dueño de una pertenencia, y efectivamente, además se sometió a un tribunal arbitral para resolución, y es el árbitro quien propuso las bases de conciliación, independientemente de cómo se haya llegado a ellas y, por lo tanto, el Estado se obliga con la suscripción de las bases del acuerdo con el árbitro; ahí surge la obligación estatal.

La participación del Consejo de Defensa del Estado y de la Contraloría General de la República son hechos posteriores y -decisión que se pudo haber tomado en su minuto- en caso que uno decidiera cambiar esas condiciones, igual está obligado al cumplimiento del contrato y las indemnizaciones que emergieran de la suscripción.

Entonces, hay algo ahí que no es menor porque finalmente una vez que uno se somete al arbitraje, tiene que tener en cuenta dos cosas. Primero, las potenciales indemnizaciones que nacen

para el Estado en el caso de equivocarse en el arbitraje, es decir, en caso de perder el juicio, ello puede equivaler hasta 24 mil millones de dólares que es el valor de ganancia neta que genera para el Estado, a partir de los distintos ingresos este contrato. Segundo, que tiene que ir con una resolución o denuncia específica.

Los 24 mil millones de dólares son totales, es el valor proyectado de potencial venta. A mí no me gusta tanto esto de tirar cifras al voleo, pero lo que quiero decir es que en el óptimo, es decir, pensando cuánto pueden generar estos contratos, eso es más o menos lo que significaría expropiar, indemnizar o perder un juicio en que tengamos que indemnizar por el valor total de las ventas de las empresas.

Por lo tanto, estamos sometidos en la resolución de controversias a las que nos somete el contrato, ergo a la preguntas de los incumplimientos, denuncias, etcétera, nosotros hemos sido sumamente proactivos de pedirles a las instituciones del Estado que reaccionen rápido ante los incumplimientos. Somos parte del proceso sancionatorio de la SMA, somos parte, y aquí hicimos política de Estado, y continuamos con la denuncia que había hecho el vicepresidente Eduardo Bitran respecto de los potenciales riesgos para la competencia que tenía Fiscalía Nacional Económica; activamos nosotros a la Comisión de Mercados Financieros, y lo que estamos haciendo activamente nosotros es pedir a las instituciones especialistas que se pronuncien respecto de hechos que a nosotros nos puedan generar incumplimientos; sin embargo, son ellos los llamados a pronunciarse.

Si alguna de ellas llegara a resolver estas denuncias a través de procesos sancionatorios, por supuesto que tomaremos las decisiones que incluye el contrato, y que es ver si coincide con alguna causal de incumplimiento, y someter a arbitraje esto.

No basta la denuncia, sino que requerimos resoluciones en las instituciones respectivas, pero si esas resoluciones ocurren,

no tengan ninguna duda, y así lo han encargado el Presidente y el ministro, que seremos los primeros en someter esto a arbitraje.

Sin embargo, lo que pasa hoy es que no hay procesos en que haya sanciones específicas en el margen del cumplimiento del contrato, desde enero a abril de este año, lo que es muy relevante.

En respuesta a la diputada Sepúlveda, no me siento ofendido de lo que nos dice la Corfo. Al contrario, creo que la Corfo ha crecido demasiado en muchos lados, al mismo tiempo y en el mismo lugar. Por lo tanto, la verdadera discusión respecto de cuál es el rol de la Corfo es que aquí tiene que actuar como un propietario de un inmueble fiscal -en esta dimensión, y no en la de electromovilidad- y, por lo tanto, las autoridades competentes deben hacerse responsables.

Tengo la sensación, y una opinión política, que aquí lo que se hizo fue tratar de que la Corfo fuera omnicomprensiva de todos los problemas que se tenía con la empresa Soquimich, incluido el Ministerio Público. Es más, en algún minuto se miró a la Corfo como si fuera responsable del proceso no solo de la contratación de Soquimich, sino que responsable de las sanciones potenciales, sociales, penales, ambientales, de competencia; por eso creo que es un buen minuto para que efectivamente el aparato del Estado reaccione en aquellas competencias que le corresponde respecto de la empresa, y nosotros hagamos las que nos competen a nosotros.

Eso no significa pasividad institucional. Hemos sido absolutamente proactivos. Hicimos el informe hidrogeológico del salar, y lo acompañamos y nos hicimos parte del proceso ambiental.

En materia de libre competencia, contratamos a la mejor especialista en Chile, que es Nicole Nehme. Hicimos la denuncia, la ratificamos y estamos entregando la información. En materia de la CMF es exactamente lo mismo.

Lo que vamos a hacer es no renunciar a ser parte en todos los procesos que puedan generar una sanción final en caso de incumplimiento y, de ganarlas, reaccionaremos de acuerdo a los márgenes que nos da el contrato.

Finalmente, es súper relevante para nosotros no el precio final a pagar, sino en ser súper serios en cómo reaccionamos o activamos la institucionalidad del arbitraje.

¿Por qué? Porque requerimos antecedentes para hacerlo, y eso es lo que entendemos que es rol del comité, diputado Díaz, el cual está conformado de acuerdo a la propuesta, por especialistas en gobierno corporativo, especialistas ambientales, un especialista en libre competencia y un especialista en propiedad indígena, quienes, además, son profesores.

Además al ser nominados, se les pidió, por acuerdo del consejo de la Corfo que suscriban una declaración de no tener conflicto de interés, lo que además va a toma de razón de la Contraloría General de la República su nombramiento.

No están contratados *full time*; me encantaría, pero el contrato no consideraba estos recursos para fiscalización en ninguna parte, por lo que estamos redestinando recursos, por lo tanto, lo que estamos haciendo es pagarles como un comité, como un directorio, cuya autorización estamos pidiendo.

Por otro lado, la unidad de gestión de activos, la unidad de gestión de litio, son profesionales a contrata permanente.

Lo que nos pasó acá es básicamente que el contrato es inmenso, sin embargo, no había asignación presupuestaria específica para la fiscalización.

Además, este comité tiene el rol fundamental de fijar los márgenes del contrato, lo que no es menor, más aún cuando hablaba de la licitación de valor agregado. ¿Qué compran? ¿Hidróxido o carbonato? ¿Cuál es el producto específico? ¿Cómo se cierra? ¿Cómo se obliga a la institucionalidad privada a que haga exactamente aquello que requiere resolución para garantizar el producto futuro?

Respecto de la opinión sobre política pública de largo plazo, en primer lugar, creo que la verdadera discusión, salvo que ocurran estos incumplimientos graves, que así están calificados en el contrato, tiene que ver con qué pasa después del 2030, salvo que haya un incumplimiento respecto del cual tenemos que actuar.

En segundo lugar, el Ministerio de Minería tiene una política pública en materia de litio, y está trabajando en eso, y nosotros también hemos ido sacando el comité de minería no metálica, que estaba muy radicado en la Corfo, e instalando también las capacidades en el Ministerio de Minería, que es el que preside esto para hacer la política pública, la intervención o la implementación más allá de la explotación del salar, y así lo estamos haciendo en otras materias, como agroseguros y que los ministros del ramo sean quienes encabecen estos comités de Corfo y, al final, la política pública, de manera de no creernos que la Corfo hace de todo y sabe de todo, sino que especializarnos en lo que el objeto legal nos obliga.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Estimados diputados, probablemente vamos a invitar nuevamente al vicepresidente.

Tiene la palabra el diputado señor Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, quisiera ver la posibilidad de que nos enviara a la Comisión el contrato que estamos discutiendo, porque la verdad es que es lo mínimo que debemos hacer es manejarlo; me refiero al contrato y a todos los anexos.

El señor **VALENTE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, tal como le había indicado, tengo un compromiso a las 13.00 horas. Les pido que me disculpen, pero me tengo que retirar. Queda el vicepresidente ejecutivo para responder cualquier consulta. Agradezco el interés de la comisión.

Muchas gracias.

La señora **MUÑOZ** (doña Eliana).- Señor Presidente, queda pendiente la consulta de la diputada señora Marcela Hernando. En 1978, el contrato con Soquimich tiene su origen en unas conversaciones que se tuvieron para seleccionar gente con la finalidad de que vinieran a invertir en Chile y lograr que se desarrollara algo. Se sabía, de forma incipiente, que había algo que desarrollar en el salar de Atacama. En 1978 se pide enajenar unos estudios y sentarse a conversar para crear una sociedad público-privada con los capitales que existían. Por lo tanto, ahí empieza el germen de estos contratos, que se cristalizan en 1986. Como dijo el vicepresidente ejecutivo, en 1993 se firman los primeros contratos y se empieza a explotar en 1997. Esto muy someramente, pero siempre Corfo como un socio. Luego, Corfo deja de ser socio.

Voy a dar mi opinión jurídica, porque no puedo dar mi opinión personal. Al cambiar Corfo de situación jurídica, al no ser socio, quedan estos contratos desfasados, por decirlo de alguna manera. Antes estábamos dentro de la empresa y teníamos conocimiento, responsabilidades, formábamos parte del directorio, etcétera. Cuando sale del contrato tiene un rol más pasivo al enajenar la participación accionaria.

Este es el resumen de por qué pasa esto. Se entregaron en dominio porque Corfo era parte de la empresa. Ahora, cambia a Albemarle en 1980. Era la lógica de cuando Corfo estaba dentro de la empresa.

El tema de los derechos de agua es muy importante. En la misma lógica que expliqué de cómo cambia jurídicamente la situación de Corfo como parte de una sociedad a ser Corfo solo la contraparte de estas empresas, no se tomaron en consideración cosas que se requerían -lo sabemos desde hace mucho tiempo-, por ejemplo, la situación específica de los derechos de agua.

Hay derechos de agua dentro del salar que son aguas del minero -pueden entenderlo así-, pero acá las aguas del minero son las salmueras. La salmuera es la pertenencia minera. Por

lo tanto, SQM y Albemarle sacan el agua cruda o agua industrial de fuera del salar y la traen al salar. Eso no se precavió en ese momento porque no había una situación clara de cómo se harían las faenas. Por supuesto, no habían explotado nada.

Ahora que sabemos eso, en estos contratos se establece -es parte importante de varias modificaciones- que los derechos de agua van a tener la opción de compra del Estado o transferirla a terceros, para que en 2030, cuando SQM se vaya del salar por el contrato con Corfo, o Albemarle, en 2043, Corfo pueda tener acceso a esos derechos de agua a un precio que el contrato especifica.

Vamos a tener derecho de forma gratuita a las RCA, a la servidumbre, a los terrenos -hay un anillo de protección-, a las pertenencias mineras, que han sido objeto de preocupación de esta comisión y del Senado, y vamos a poder hacer una licitación competitiva.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Agradezco la presencia del vicepresidente ejecutivo de Corfo y de su equipo de trabajo.

Como indiqué, está contemplado que participen en otra sesión, una vez que resolvamos la propuesta de trabajo de la comisión.

*-Se retiran los invitados de la sala.*

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Estimados diputados, se les ha entregado un borrador de propuesta de trabajo con cinco carillas. Están considerados, con fecha, una serie de invitados. En las dos primeras páginas se encuentran los fundamentos para la constitución de esta comisión investigadora. En la tercera página, el esquema de trabajo, desde hoy lunes, y a partir del lunes 30, que retomamos las sesiones -el 16 es feriado y el 23 corresponde a semana distrital-, hay una propuesta de invitados que debe ser sometida a discusión.

Hoy hemos visto que hay una serie de temas que deben ser abordados con más profundidad.

Para el 30 de julio está contemplado invitar al vicepresidente ejecutivo de Corfo y a la exministra de Minería, señora Aurora Williams.

El lunes 6 de agosto, al exvicepresidente de Corfo entre los años 1994 y 1997, señor Felipe Sandoval; al exvicepresidente de Corfo entre los años 2014 y 2018, señor Eduardo Bitran; al director nacional de Sernageomin y al director General de Aguas.

El 13 de agosto, al fiscal nacional del Ministerio Público.

El lunes 20 de agosto, a la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

El 3 de septiembre, al Consejo Directivo de Corfo.

El 10 de septiembre, al presidente del directorio y al gerente general de SQM.

El 1 de octubre, al presidente del directorio de Codelco.

El 8 de octubre, al superintendente de Medio Ambiente.

El 22 de octubre, nuevamente al ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Ofrezco la palabra para considerar otras invitaciones.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, me preocupan dos temas. Primero, solicito invitar a la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, porque ha sido nombrada en todas las reuniones.

Segundo, revisando la propuesta de trabajo, que encuentro muy buena y seria, la letra c), numerales i, ii y iii -pagina 2- excede el objeto de investigación de esta comisión.

Tal como su señoría deja claro en la primera página del borrador, en los artículos 53 de la ley orgánica del Congreso Nacional y 313 del reglamento de la Cámara de Diputados se señala que esta comisión solo tiene que referirse al objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación.

Entonces, le solicito que veamos ese tema porque podemos extendernos hasta el infinito y el objeto de esta comisión es la revisión y la fiscalización del acuerdo entre Corfo y Soquimich para la explotación del litio en el salar de Atacama.

He dicho.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, ¿por qué el diputado Eguiguren dice que ese punto excede la competencia de la comisión?

La letra c) del punto 2 del documento dice que la comisión tiene como objetivo los actos de los gobiernos relacionados con el origen, la adopción del acuerdo y, finalmente, su ejecución.

Entonces, si es por el numeral iii), respecto de lo que ha hecho el gobierno durante este año, también corresponde porque es parte de la ejecución del acuerdo tal como lo señala el objeto de la comisión.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Así lo entendemos, pero el diputado tiene una mirada distinta.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, en la letra a) se indica que deben analizarse los actos de los gobiernos respectivos en torno a la ejecución de los contratos, según los dos hitos históricos, ante la demanda de la Corfo con Soquimich de 2014.

Y nosotros, por otro lado, estamos hablando de fiscalizar el acuerdo entre la Corfo y Soquimich. Pero si empezamos a indagar toda la historia anterior, no sé en qué tema vamos a terminar.

Lo hablé con la diputada Alejandra Sepúlveda y ambos creemos que hay que acotar la investigación estrictamente al tema de la Corfo con Soquimich, respecto del contrato que firmó el vicepresidente Bitran.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor diputado, sin duda, vamos a tener que acotar la investigación. No obstante, la creación de esta comisión tiene que ver con el origen y la adopción del acuerdo entre la Corfo y Soquimich, sobre la explotación del litio en el salar de Atacama, y su ejecución. Ese es el fondo de la investigación y el mandato que aprobó la Sala. Así que no nos estamos excediendo; es parte del debate. Y van a aparecer otras aristas, como las que en esta misma sesión se han estado comentando. Sin embargo, estamos dentro de lo que el marco legal nos indica.

Tiene la palabra la diputa señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, en relación con lo que se acaba de plantear, me parece que ese contrato obedece a querer cambiar las condiciones que venían desde antes; por lo tanto, debemos que conocerlas. Es imposible negarnos a explorar lo que pasaba antes de 2014.

Por otro lado, a propósito de las visitas, se han mencionado autoridades o exautoridades. Sin embargo, no tenemos la opinión experta de ninguna universidad. En Antofagasta, hace seis años que existe un Instituto del Litio. Hay expertos, tanto en la Universidad de Antofagasta como en la Universidad Católica del Norte, que trabajan en el tema y que han opinado al respecto. Por lo tanto, me gustaría elaborar un listado con los profesionales de esas universidades que podrían venir a la comisión.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, además de agradecer la propuesta de trabajo, que me parece interesante, comparta o no algunos puntos, debiéramos establecer como plazo límite el viernes 20 de julio para hacer llegar propuestas al secretario, para que él las remita antes del 30 de julio y todos las conozcamos, las analicemos, y luego las votemos. Ya

que tenemos tiempo acotado, no tendría problemas en que tomemos en cuenta el listado que tenemos y, de acuerdo a lo que se establezca, tomemos decisiones.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Incluso, en razón de la contingencia, podríamos variar el listado.

El señor **SANHUEZA**.- Pero los considerados para el día 30 debieran quedar firmes, por el respeto que les corresponde. Es potestad del presidente de la comisión, por supuesto.

En cuanto a la decisión de elaborar un nuevo texto, cada uno debiera aportar.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- De acuerdo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, en general, estoy de acuerdo con el esquema. También creo que en el camino este puede ser susceptible de revisión; además, puede que alguno de los invitados o citados no venga. Creo, sin embargo, que habría que agregar un encuentro con la comunidad, ya sea académica, científica o ciudadana. Existe un movimiento, llamado Litio para Chile, que ha levantado demandas en este plano y sería importante que la comisión considerara invitarlos, si es que ellos están dispuestos.

Por último, en relación con la propuesta que hizo el diputado Eguiguren, de invitar a la ex-Presidenta Bachelet, entiendo que eso es en el marco de la responsabilidad política por la suscripción del contrato, que creo que la hay. Si fuera así, también deberíamos citar al Presidente Sebastián Piñera, porque según entiendo esta revisión se hizo en 2013, cuando surgieron las primeras incorporaciones y las críticas respecto del contrato Corfo-SQM. De hecho, cuando asume en 2014, esto ya venía en desarrollo. Es lo que tengo entendido respecto de la fecha. Podemos precisarlo, por supuesto. Entonces, como eso no es descartable, pero la comisión tiene que avanzar, esperaría para establecer una fecha para citar a la ex-Presidenta, porque además entiendo que se ha

argumentado que Bitran la nombró en algún minuto, aludiendo a que ella hizo una gestión. Entonces, preferiría que respecto de algo tan serio, primero viniera el señor Eduardo Bitran a explicarnos en qué circunstancias mencionó a la ex-Presidenta. Si es por la responsabilidad política general, estoy de acuerdo, pero invitemos a los dos involucrados en este proceso, en particular en el último tiempo, porque esto se inicio en 2013, cuando Sebastián Piñera era Presidente. Y eso es positivo, no lo estoy criticando. Creo que fue positivo, pero en lo que estamos, no tanto.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, solo quiero aclarar que estamos proponiendo invitar a la ex-Presidenta porque el entonces vicepresidente de la Corfo, en la Comisión de Minería, y en reiteradas ocasiones, ha confirmado que el gobierno presionó en la designación y, específicamente la ex-Presidenta, en la designación de Alberto Salas. A mi juicio, esa imputación es grave, como es grave que el gobierno esté interfiriendo en el directorio de una empresa privada como Soquimich. Ese es el motivo de la invitación a la señora Michelle Bachelet. También debiera extenderse al señor Barraza, quien también ha sido mencionado.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, solicito que ponga orden en el uso de la palabra y en la administración del debate. Primero, no nos permitió intervenir para aclarar un punto con el ministro, quien se fue sin aclarar un montón de preguntas y respuestas, y ahora estamos en un tiroteo que no me parece apropiado.

Estamos convocados para acordar una propuesta de trabajo, y si no lo hacemos ahora, no la vamos a acordar nunca.

Por lo tanto, quiero sumar nombres a la propuesta de invitados, para que la resolvamos ahora y no la próxima semana, de otro modo no vamos a tener planificación de ningún tipo.

Estoy de acuerdo con lo propuesto, pero agrego citar al director nacional del Trabajo, al presidente de la Comisión para el Mercado Financiero y al superintendente del Medio Ambiente para que den cuenta del incumplimiento de Soquimich, que estaban a la fecha de la terminación del contrato y el estado actual de la investigación que están realizando.

En segundo lugar, invitar a profesores de Derecho Constitucional y Administrativo. La diputada Alejandra Sepúlveda hizo una afirmación, que es correcta: los decretos pueden ser retirados hasta antes del trámite de toma de razón. El vicepresidente ejecutivo dijo que, en realidad, el contrato tiene valor y debe ser cumplido desde el momento de la firma; o sea, el trámite de toma de razón es irrelevante, eso es lo que nos quiso decir. Entonces, creo que hay que aclararlo. Por eso, propongo invitar a Luis Cordero, profesor de Derecho Administrativo, porque hay algo que no cuadra. Primero, no cuadra que los decretos no puedan ser retirados antes de la toma de razón. Hasta donde recuerdo, sí pueden ser retirados antes de la toma de razón. Muchos fueron retirados. Y lo otro que no cuadra es que el trámite de toma de razón sea irrelevante, porque el contrato genera obligaciones para el Estado desde el momento de su suscripción.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Citemos al contralor.

El señor **DÍAZ**.- Citemos al contralor también.

Asimismo, creo que hay que comparar las condiciones del contrato de la Corfo con la política nacional del litio que se discutió y se fijó. Por lo tanto, habría que invitar a la comisión que propuso la política nacional del litio.

Finalmente, o hacemos bien la pega o la hacemos mal. Me parece un abuso pretender invitar a la ex-Presidenta Bachelet a la comisión, sin tener ningún antecedente. Durante mucho tiempo, se dijo, por ejemplo, que la guerra desatada entre el gobierno y Soquimich tenía que ver con la pugna entre Ponce Lerou y el Presidente Piñera. Y no por ese cahuín de prensa,

que fue profuso y prolífico, que tenía que ver con negocios, con dinero y con disputas económicas, se me ocurriría oficiar al Presidente de la República para que responda si tenía hachitas que afilar con Ponce Lerou por los negocios de inversiones financieras de ambos. Entonces, seamos serios. Si el vicepresidente de la Corfo, como bien dice el diputado Núñez, viene y ratifica sus declaraciones y nos da antecedentes de aquello o algún...

Tratemos a la figura de los Presidentes y ex-Presidentes de la República con el respeto que se merecen.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, si bien, me parece buena la propuesta cronológica de trabajo en términos generales, me gustaría sumar, a los invitados ya mencionados, a representantes de universidades, como a los profesionales del Centro de Innovación del Litio de la Universidad de Chile, a representantes del movimiento Litio para Chile y alguna otra organización social que sea interesante para la ciudadanía.

Por otra parte, sería bueno invitar a personas expertas en el ámbito legal y, en particular, me gustaría invitar a un profesor, cuyo nombre voy a dar por escrito.

Además, sería bueno que asistieran a esta Comisión las autoridades de Corfo de 1993 y la responsabilidad que en su momento hayan tenido respecto de esos contratos que se firmaron. Son personas que están vigentes en el mundo profesional y sería clave que vinieran a dar explicaciones de cómo se configuraron. No tengo los nombres ahora, pero los puedo averiguar y proponerlos; también invitar a gente del Servicio de Impuestos Internos, pues el principal origen de este contrato es la solicitud de término anticipado de contrato que tiene que ver con este tema de los precios a los que el litio se habría estado vendiendo falsamente para generar una acumulación y un control a nivel mundial del recurso, y el SII debería haber fiscalizado ello. Ahora, si

lo hizo, nos gustaría saber qué fiscalizó; de lo contrario, saber por qué no lo hizo, y allí surge a propósito de Kowa, uno de los propietarios de SQM, que, al parecer, es un propietario fantasma y en distintos contextos se ha mencionado, pero no sabemos quién es el dueño de Kowa. Lo único que sabemos es que es una empresa japonesa y que el único interés que tiene en todo el planeta es una participación en Soquimich, en Chile, lo cual genera preguntas respecto de quién es el verdadero dueño y por ello me surge la idea de que deberíamos invitar a esta Comisión a Julio Ponce Lerou, principal responsable de todo esto y quien debería tener la respuesta, aunque, probablemente no quiera venir y no dé ninguna respuesta, creo que esta Comisión debería convocarlo a que asista a dar las explicaciones del caso.

Si hoy no acordamos invitar a todas estas personas, lo vamos a hacer por escrito o, de lo contrario, podemos proponer de inmediato los nombres para que se agreguen en esta propuesta. El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, una de las aristas más importantes tiene que ver con lo medioambiental. Creo que la política fue la que hizo esto con un realce distinto, pero la medioambiental es tremenda; o sea, ellos tienen varias complicaciones y sentencias firmes en relación con este tema.

Por lo tanto, me interesaría lo que tiene que ver con la organización de los pueblos atacameños, pues ellos son los que viven ahí y los que usan el agua y los que sienten y perciben; además, están organizados con varias demandas y recursos de protección. Entonces, si es posible, ellos han venido en alguna otra oportunidad, por lo que sería bueno que esta vez también participaran en la Comisión.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, solo para hacer presentes a los señores diputados que, según el Reglamento de la Cámara de Diputados, sin perjuicio de aprobar este programa de trabajo que se ha presentado por parte del Presidente, los diputados conservan la facultad de sugerir invitaciones con un tercio de los diputados miembros de la Comisión en cualquier momento. En el fondo, no se acaban las invitaciones con este acuerdo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Por supuesto. Esta es una propuesta de trabajo que podemos aprobar para partir de manera formal e indudablemente en el camino pueden aparecer otros invitados. De hecho, en la próxima sesión también va a venir nuevamente el vicepresidente de Corfo para que puedan conversar profundamente los temas que no alcanzaron a abordar en esta sesión.

Pienso que hay un interés común en esta comisión, cual es entregar un buen informe, porque todos quienes nos involucramos en esta Comisión estamos sometidos al escarnio público hoy respecto de este acuerdo y efectivamente habrá sus miradas políticas, que uno puede compartir o no, pero en esta primera sesión no nos adelantemos, pues, de hacerlo, solo daremos relevancia comunicacional a este tema. Lo que nos interesa es descubrir si hay algún elemento nuevo; ese ha sido el espíritu de la propuesta y de lo que he escuchado a cada uno de ustedes en sus intervenciones.

¿Habría acuerdo para aprobar esta propuesta?

Tiene la palabra el diputado Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, solo decir que me sorprende que el diputado Díaz catalogue o califique de poco serio invitar a una ex-Presidenta de la República cuando esta Comisión se merece el mayor respeto. Estamos en uno de los poderes legislativos y, sin duda, tenemos todo el derecho y la obligación de generar y recabar la mayor información de quienes han estado directamente aludidos.

El diputado Díaz no es parte de la Comisión de Minería y Energía y él desconoce las declaraciones que ha hecho el propio exvicepresidente Bitran en ese sentido. Por lo tanto, creo que, lejos de faltar el respeto a alguien, ni menos a la Comisión ni a esta investigación, creo que es muy serio invitar a la ex-Presidenta de la República o, al menos, enviarle un cuestionario, pues, entiendo, a lo mejor no quiere venir.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Como hemos aprobado esta propuesta de trabajo y cumpliendo el objetivo de esta sesión me parece inoficioso entrar en un diálogo que no va a conducir a nada.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, yo no he aprobado ninguna propuesta.

Yo hice una propuesta, en sentido que separáramos por tema a los invitados, por lo que pido votación para esa propuesta.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor diputado, tenía entendido que se había sumado a esta.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, no estaba de acuerdo con la programa de trabajo, pero sí con los invitados y por eso dije que lo votáramos por separado.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, cualquier propuesta de invitación a personas que no figuren en esta que se presentó debe ser votada y patrocinada por un tercio de los integrantes de la Comisión. En el fondo, la propuesta del diputado Sanhueza debería ser apoyada por un tercio de esta para ser votada.

Ahora, no sé si esta ese tercio de la Comisión.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la propuesta, pero hay algunos nombres específicos que se agregaron a esta...

Propongo lo siguiente.

Votemos los que están de acuerdo, porque esto es voluntario. Por lo tanto, se vota su propuesta con la posibilidad de que todos quienes tengan más nombres para invitar se agreguen y usted mismo los trate de ordenar, a fin de que nadie piense que se excluyeron a sus invitados.

Ahora, le propongo al diputado Eguiguren que en relación con los ex-Presidentes, porque recuerdo que hay dos ex-Presidentes involucrados: Uno actual, que fue Presidente cuando empezó este conflicto y la ex-Presidenta Michelle Bachelet; dejemos que avance la Comisión, tengamos certeza de que las personas ratifiquen sus dichos no por la prensa, sino ante nosotros, porque tampoco me quiero hacer cargo sobre lo que se dijo en la prensa o en la Comisión de Minería y ahí veremos la pertinencia de invitarlos o no.

Uno puede invitar a una figura, ya sea al actual Presidente o a la ex-Presidenta en cualquier momento y no hay limitación al respecto, por lo tanto, no nos pongamos ansiosos. Propongo ello para que podamos avanzar, entendiendo que estamos contra el tiempo. No tengo temor a enfrentar el debate, pero hagámoslo una vez que tengamos los elementos sobre la mesa en esta Comisión.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Perfecto.

En votación.

Los que están de acuerdo con la propuesta, por favor, levanten su mano.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, estamos pasados en la hora de término de la Comisión.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, tiene razón el diputado Sanhueza, en el sentido de que nos excedimos en el Orden del Día, por lo que corresponde prorrogar la sesión por unanimidad o dejar pendiente la votación de la propuesta para la próxima semana.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión a fin de votar la propuesta?

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, no hay acuerdo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- No hay acuerdo.

La votación de la propuesta queda pendiente para la próxima semana.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.09 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.